

La hora del islam en España

El islam ha dejado de ser una religión de inmigrantes para regresar a España

24/06/2016 - Autor: Ángel Álvarez Hernández - Fuente: Webislam

El 26 de junio de 2.016, todos los musulmanes con derecho a voto tenemos una cita para demostrar a los partidos políticos que somos una fuerza activa y real, con la que deben contar y que nadie debería olvidar nuestros derechos, ni permitir que se ejerza el racismo de estado contra nuestra comunidad. El numero de musulmanes españoles roza ya los 2 millones y, entre 2.013 y 2.014, se incrementó un 7,2%. El islam ha dejado de ser una religión de inmigrantes para regresar a España. Al Ándalus y su recuerdo siguen presentes en nuestros corazones, con más fuerza que nunca. Un 41% de los musulmanes que hay en España son españoles. El islam ha dejado ya de formar parte del pasado y de la historia, y ahora tenemos la oportunidad de poder crear, entre todos, un presente y un futuro de tolerancia, convivencia y diversidad que enriquezca nuestro país.

El islam en España es una religión joven, según los datos de la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE), que contabilizó en 2.015 un total de 281.725 estudiantes en la etapa no universitaria. El futuro del islam en España está garantizado a medio y largo plazo. La felicitación del Ramadán por todos los partidos políticos desde Podemos al PP, es una demostración de que los partidos políticos están pidiendo el voto musulmán.

La Comisión Islámica de España (CIE) ha hecho un llamamiento para que antes de votar todos reflexionemos y valoremos, *“qué partidos ofrecen un trato sin discriminación a los musulmanes en asuntos como la asignatura de Religión Islámica o la asistencia religiosa”*.

En el estudio demográfico de población musulmana en España de 31 de diciembre de 2.015, elaborado por el Observatorio Andalusi, se recogen los siguientes datos:

— Los musulmanes representan aproximadamente el 4% de la población total de habitantes, españoles y extranjeros. El 41% de los musulmanes es español mientras que el 59% es inmigrante (40% marroquíes y 19% de otra nacionalidad).

— El 95% de las comunidades islámicas carece de cementerio o almacabra, lo que contraviene la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que se reconoce a las Comunidades Islámicas, pertenecientes a la Comisión Islámica de España, el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos islámicos en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios.

— El 90% del alumnado musulmán carece de clases de religión. El 90% del profesorado de religión islámica se encuentra desempleado. Lo que contraviene la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los

órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos y privados concertados.

— En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su catolicidad; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aún existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con imam castrense y alfaquí, lo que contraviene la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, en la que se reconoce el derecho de los militares españoles musulmanes, sean o no profesionales, y de cuantas personas de dicha religión presten servicio en las Fuerzas Armadas, a recibir asistencia religiosa islámica y a participar en actividades y ritos religiosos propios del islam, previa la oportuna autorización de sus Jefes, que procurarán hacerlas compatibles con las necesidades del servicio, facilitando los lugares y medios adecuados para su desarrollo.

— Desde la Ley de 1992 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que también se regula el derecho a la asistencia religiosa islámica en centros hospitalarios, no constan convenios específicos ni contratación de imames hospitalarios. Ley 26/1992, de 10 de noviembre, en la que se garantiza el ejercicio del derecho a la asistencia religiosa de los internados en centros o establecimientos penitenciarios, hospitalarios, asistenciales u otros análogos del sector público.

— El 13% de las comunidades islámicas carece de mezquita u oratorio.

Además de lo manifestado, en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, se reconocen los siguientes derechos:

— Los miembros de las Comunidades Islámicas pertenecientes a la Comisión Islámica de España que lo deseen podrán solicitar la interrupción de su trabajo los viernes de cada semana, día de rezo colectivo obligatorio y solemne de los musulmanes, desde las trece treinta hasta las dieciséis treinta horas, así como la conclusión de la jornada laboral una hora antes de la puesta del sol, durante el mes de ayuno (Ramadán).

— Las festividades y conmemoraciones que según la Ley Islámica tienen el carácter de religiosas, podrán sustituir, siempre que medie acuerdo entre las partes, a las establecidas con carácter general por el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 37.2, con el mismo carácter de retribuidas y no recuperables, a petición de los fieles de las Comunidades Islámicas pertenecientes a la Comisión Islámica de España.

o AL HIYRA, correspondiente al 1.º de Muharram, primer día del Año Nuevo Islámico.

o ACHURA, décimo día de Muharram.

o IDU AL-MAULID, corresponde al 12 de Rabiul Awwal, nacimiento del Profeta.

o AL ISRA WA AL-MI'RAY corresponde al 27 de Rayab, fecha del Viaje Nocturno y la Ascensión del Profeta.

o IDU AL-FITR, corresponde a los días 1.º, 2.º y 3.º de Shawwal y celebra la culminación del Ayuno de Ramadán.

o IDU AL-ADHA, corresponde a los días 10.º, 11.º y 12.º de Du'l Hiyyah y celebra el sacrificio protagonizado por el Profeta Abraham.

— Los alumnos musulmanes que cursen estudios en centros de enseñanza públicos o privados concertados, estarán dispensados de la asistencia a clase y de la celebración de exámenes, en el día del viernes durante las horas a que se refiere el número 1 de este artículo y en las festividades y conmemoraciones religiosas anteriormente expresadas, a petición propia o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

— Los exámenes, oposiciones o pruebas selectivas convocadas para el ingreso en las Administraciones Públicas, que hayan de celebrarse en los días a que se refiere el número anterior, serán señalados, para los musulmanes que lo soliciten, en una fecha alternativa, cuando no haya causa motivada que lo impida.

— La alimentación de los internados en centros o establecimientos públicos y dependencias militares, y la de los alumnos musulmanes de los centros docentes públicos y privados concertados que lo soliciten, se procurará adecuar a los preceptos religiosos islámicos, así como el horario de comidas durante el mes de ayuno (Ramadán).

El racismo institucional que durante décadas fomentó la división y el enfrentamiento entre musulmanes ha impedido que todos estos derechos se cumplan, por lo que a la hora de votar debemos plantearnos qué partidos son más propicios a respetar los derechos de los musulmanes en España. El Partido Popular ha contado en sus filas con personas con marcado talante anti-islam, que no debemos olvidar:

— El exalcalde de Vitoria, Javier Maroto, señaló al colectivo magrebí de *“vivir de las ayudas sociales”*.

— El exalcalde de Badalona en un tuit que luego borró escribió, *“una religión que en su versión más radical es capaz de matar no puede tener el mismo trato que el resto de creencias”*

Necesitamos, políticos, jueces, policías, abogados, albañiles, médicos, ingenieros y científicos musulmanes, que estén presentes en todas las capas sociales. No podemos permitir que se arrincone al islam y a los musulmanes a un gueto controlado por la policía, vigilados como delincuentes y tratados como extranjeros en nuestro país. La lucha por la integración de los musulmanes y la normalización del islam en España pasa por la lucha contra los prejuicios, los estereotipos, el racismo y los falsos rumores que extienden los islamófobos, y que más de una vez acaba en delito de odio.

De todos nosotros depende el futuro de nuestros hijos y la dignidad con la que queramos vivir. Nadie ha regalado nada jamás a los musulmanes, y sólo los musulmanes unidos

podemos empoderarnos frente al colonialismo de estado. La justicia y la igualdad empiezan por nosotros mismo, nuestro aprecio y respeto.

Abu Hamzah, Anas Ibn Malik (ra) relató que el Profeta (s.a.s.) dijo:

«Ninguno de vosotros es un verdadero musulmán, hasta que no desee para su hermano, lo que quiere para sí mismo.»

Bujari y Muslim

Webislam